

7/6

Industria y Comercio
SUPERINTENDENCIA

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-138170- -00003-0000

Fecha: 2011-05-16 11:20:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eje: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

FORMULARIO UNICO DE CORRECCIONES Y MODIFICACIONES

1. SOLICITUD DE:

☐ Corrección de Error Material ☒ Modificación a una Solicitud

SOLICITANTE	Nombre:	UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS	IDENTIFICACION	
	Dirección:	Carrera 24 Calle 9	C.C. ☐	NIT ☒
	Nacionalidad o Domicilio:	Bucaramanga (santander).	C.E. ☐	Otro ☐
	Lugar de Constitución:		Cual _____	
	Teléfono	Fax:	Número: _____	
	E-mail:			

3. REPRESENTANTE O APODERADO	Nombre:	CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ	IDENTIFICACION	
	Dirección:	Cr. 13 A No 28-38, Mz 2 Bufete 230. Parque Central Bavaria	C.C. ☒	NIT ☐
	Teléfono	3419841	Fax:	2-435423
	E-mail:	carlos.tamayo@tmtamayo.net		
			Número: 17.117.818 TP: 17.402	

4. Número de expediente: 09-138170

5. Descripción de la corrección o modificación solicitada: EN CUANTO A CAMBIO DEL TITULAR DE LA PATENTE DE:

TITULAR DE LA PATENTE DE: CENTRO NACIONAL DE INVESTIGACIONES PARA LA AGROINDUSTRIALIZACIÓN DE ESPECIES VEGETALES AROMÁTICAS MEDICINALES TROPICALES (CENIVAM) .

A: UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER - UIS

6. Comprobante de pago No. 11-0044605 Fecha 10-may-11

7. Anexos

☒ Comprobante de pago de la tasa.

☒ Poderes, si fuere el caso

☒ Documento que acredita la existencia y representación legal de las partes, cuando sean personas jurídicas

8.

NOMBRE: CARLOS ORLANDO MAYA RODRIGUEZ

FIRMA:

C.C. 17.117.818 TP 17.402

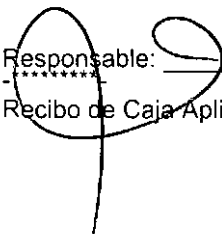
SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO
NIT : 800.176.089-2
- / -

Industria y Comercio SUPERINTENDENCIA	RECIBO DE CAJA	No. 11 - 0044605
		Bogotá D.C., Mayo 10 de 2011 - 14:37:41

RECIBIDO DE : TM TAMAYO Y ASOCIADOS					NI 830.091.650
*** Soporte del Pago ***					
TIPO PAGO	BANCO	CUENTA	No. PAGO	FECHA PAGO	VR. PAGO
CONSIGNACION	BANCO DE BOGOTA	062754387	446060370	10/05/2011	479.000.00

*** Conceptos Pagados ***				
CANT.	RENTISTICO	CONCEPTO	Vr. UNIDITARIO	Vr. CONCEPTO
1	50005-01-03	CAMBIO DE MODALIDAD Y MODIFICACIONES EN CREACION CORRECCION A SOLICITUD EN TRAMITE / MODIFICA	118.000.00	118.000.00
				\$118.000.00
			=====	

SON: **CIENTO DIECIOCHO MIL PESOS MONEDA CORRIENTE**

Responsable: 

Recibo de Caja Aplicado al Expediente No. _____

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO



No. 09-138170- -00003-0000

Fecha: 2011-05-16 11:20:33 Dep. 2020 DIR.NUEVASCR
Tra. 2 PATENTES Eve: 1 REGDEPOSITO
Act. 608 MODIFICASOLICIT Folios: 6

Sede Centro: Carrera 13 No. 27 - 00 Pisos 3,4,5 y 10 Bogotá, D.C.- Colombia

Web: www.sic.gov.co e-mail: Info@sic.gov.co Conmutador: (571) 5870000 Fax: (571) 5870284 Línea: 018000-910165 Call Center: (571) 6513240

Mayo 10 de 2011 - 14:37:41

PODER

Yo, Jaime Alberto Camacho Pico, mayor de edad, domiciliado en: Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91230254 mayor de edad, actuando en representación de UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS, como consta en el Certificado de Existencia y Representación Legal, por medio del presente confiero poder ESPECIAL pero amplio y suficiente a los abogados CARLOS ORLANDO MAYA RODRÍGUEZ y/o GUSTAVO CALDERON ROSERO y/o LUIS FERNANDO PINZON GALINDO en su orden, identificados con las Cédulas de Ciudadanía No. 17.117.818 de Bogotá, 17.119.352 de Bogotá, 79.399.935 de Bogotá, y portadores de las Tarjetas Profesionales Nos. 17.402, 14.557, 72.169 del C.S.J. respectivamente, domiciliados en la Carrera 13 A No. 28-38, Mz. 2 Buffete 230, Parque Central Bavaria, Bogotá, Colombia, para solicitar por ante las oficinas y autoridades correspondientes: LA CONTINUACIÓN DE TRÁMITE DE LA SOLICITUD DE PATENTE DENOMINADA: Destilador móvil para la extracción de aceites esenciales por los métodos de hidrodestilación y agua de flor. CÍRCULO DE BUCARAMANGA

En consecuencia, mis apoderados quedan facultados para ante las autoridades todos los pasos necesarios en cumplimiento del objeto indicado, como son: Elevar solicitudes, descripciones, protestas, declaraciones, reposiciones y apelaciones, presentar observaciones, oposiciones, reclamos, responder observaciones y/o oposiciones, Solicitar Renovaciones, modificaciones, afectaciones, cesiones, licencias de uso, abonar todos los impuestos y cuotas de cualquier otros pagos determinados por la Ley; Recibir todos los documentos presentados, solicitar testimonios, desistir y enmendar solicitudes, percibir para oponerse y protestar contra cualesquiera solicitudes, que a juicio de los apoderados pudieran prestarse a confusión o infringir o de cualquier modo perjudicar el derecho del Mandante. Al Mandatario se le otorga autorización amplia y bastante para contestar todos los reclamos y demandas presentadas ante autoridades administrativas y judiciales, desistir de procedimientos, transar conflictos, pudiendo así mismo sustituir este poder en todo o en parte y revocar dichas sustituciones, así como también cualquier otra diligencia relacionada con este proceso.

Del señor Jefe, atentamente,

C.C.

/PODERES/PD JURÍDICO PI (1)

PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El contenido de este documento y la (s) firma (s) de quien (s) lo suscribe (n) fueron reconocidos como ciertos ante la suscrita Notaria por el (los) compareciente (s)

Jaime Alberto Camacho Pico

91230254

SONIA PATRICIA GONZÁLEZ GELVEZ
Notaria Segunda (E) del Circuito
Bucaramanga

NOTARIA SEGUNDA
21 ENE 2011
Bucaramanga

LA SUBDIRECTORA DE INSPECCIÓN Y VIGILANCIA DEL
VICEMINISTERIO DE EDUCACIÓN SUPERIOR EN
CUMPLIMIENTO DE LAS FUNCIONES ATRIBUIDAS POR EL
DECRETO 5012 DE 2009 Y LA RESOLUCIÓN 434 DE 2010.

RL-0001248-2011

CERTIFICA:

Que el/(la) UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER (Código:1204), con domicilio en BUCARAMANGA, es una institución de educación superior, OFICIAL, y su carácter académico es el de Universidad, creada mediante Ordenanza 83 de 22 de Junio de 1944, expedido(a) por el/la Asamblea Departamental de Santander.

Que mediante Resolución 2019 del 3 de junio de 2005 expedida por el Ministerio de Educación Nacional, le fue otorgada Acreditación Institucional.

Que al folio 428 distinguido con el registro 423 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) DOCTOR JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 91230254 expedida en Bucaramanga como RECTOR , por un periodo comprendido entre el 19 de Junio de 2009 y el 18 de Junio de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 25 de Junio de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACUERDO 028, del 19 de Mayo de 2009, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR.

Que al folio 428 distinguido con el registro 423 del libro de rectores y representantes legales de las instituciones de educación superior aparece inscrito(a) el/(la) DOCTOR JAIME ALBERTO CAMACHO PICO, identificado(a) con cédula de ciudadanía No 91230254 expedida en Bucaramanga como REPRESENTANTE LEGAL , por un periodo comprendido entre el 19 de Junio de 2009 y el 18 de Junio de 2012, que dicha inscripción se efectuó el 25 de Junio de 2009 de conformidad con lo dispuesto en el/(la) ACUERDO 028, del 19 de Mayo de 2009, expedido(a) por el/(la) CONSEJO SUPERIOR.

La información consignada en este certificado corresponde a la última reportada por parte de la institución.

De conformidad con lo establecido por la ley 962 de 2005, los actos de registro aquí certificados quedan en firme cinco (5) días hábiles después de la fecha de inscripción, siempre que no sean objeto del recursos en la vía gubernativa.

El presente documento electrónico tiene validez por cumplir los requisitos de que trata la Ley 527 de 1999, el Decreto Reglamentario 1747 de 2000 y las demás normas que los complementen, modifiquen o reemplacen. Para verificar la autenticidad del presente certificado o ver el documento electrónico, deberá ingresar a www.mineduccion.gov.co, menú de Trámites, opción de Consulta de Certificados e ingresar el número de radicado.

Se expide la presente certificación en Bogotá D.C. a los 8 días del mes de Abril de 2011, por solicitud de OLGA CECILIA GONZÁLEZ NORIEGA.

Certificado	CAROLINA TORRES JIMENEZ
Propietario	T=SUBDIRECTOR TECNICO, SN=TORRES JIMENEZ, STREET=43 NO. 57 14 CAN, S="BOGOTÁ, D.C.", OU=SUPERSALUD-VIGENCIA1 MES-SIN TOK, OID.2.5.4.5=27997, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.3=89999990017, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.2=52880363, OID.1.3.6.1.4.1.23267.2.1=50, O=MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL, L="BOGOTÁ, D.C.", G=CAROLINA, E=CTORRES@MINEDUCACION.GOV.CO, C=CO, CN=CAROLINA TORRES JIMENEZ
Fecha Firma	2011-04-08T10:49:12.793
Emisor	CN=AC Subordinada Certicámara S.A., O=Sociedad Cameral de Certificación Digital - Certicámara S.A., C=CO

Calle 43 No. 57-14 Centro Administrativo Nacional, CAN, Bogotá, D.C. Colombia
Commutador: (057) (1) 222 2800 - Fax (057) (1) 222 4953
www.mineduccion.gov.co

CONTRATO CESION DE DERECHOS

Entre nosotros Jaime Alberto Camacho Pico, mayor de edad, domiciliado en: Bucaramanga, identificado con la cédula de ciudadanía No. 91230254 mayor de edad, actuando en representación de UNIVERSIDAD INDUSTRIAL DE SANTANDER -UIS quien para los efectos de este contrato se denominara EL CESIONARIO, por una parte, y por la otra Elena Stashenko, mayor de edad, domiciliada en: Bucaramanga, identificada con la cédula de extranjería No. 208981 mayor de edad, actuando en representación del Centro Nacional de Investigaciones para la Agroindustrialización de Especies Vegetales Aromáticas Medicinales Tropicales (CENIVAM), quien para los efectos de este contrato se denominara CEDENTE, se ha acordado suscribir el presente contrato de Cesión de Patrimonio y demás normas generales sobre la materia y en especial por las siguientes cláusulas:

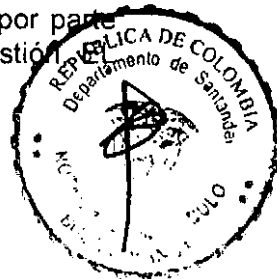
PRIMERA- OBJETO: EL CEDENTE manifiesta que de manera voluntaria y gratuita, realizara la Cesión a favor de EL CESIONARIO, de todos los derechos de autor patrimoniales que a él le corresponden como titular de la solicitud de Patente denominada: **DESTILADOR MOVIL PARA LA EXTRACCION DE ACEITES ESENCIALES POR LOS METODOS DE HIDRODESTILACION Y AGUA - VAPOR**

SEGUNDA- ALCANCE DEL OBJETO: Los derechos aquí cedidos comprenden todos los derechos patrimoniales (Reproducción, transformación, comunicación publica y distribución) y se dan sin limitación alguna en cuanto a territorio se refiere; esta Cesión se da por todo el termino de duración establecido en la legislación autoral vigente en Colombia.

TERCERA DERECHOS MORALES: La cesión de los derechos antes mencionados no implican la cesión de los derechos morales sobre la misma porque de conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley 23 de 1982 y Artículo 11 de la Decisión Andina 351 de 1993 estos derechos son irrenunciables, imprescriptibles, inembargables e inalienables. Por lo tanto los mencionados derechos seguirán radicados en cabeza del INVENTOR.

CUARTA: EL CEDENTE manifiesta que la obra objeto del presente contrato es original y fue realizada por él sin violar o usurpar derechos de autor de terceros, por lo tanto la obra es de su exclusiva autoría y detenta la titularidad de la misma, la cual cede en virtud del presente contrato.

PARAGRAFO: En caso de presentarse cualquier reclamación o acción por parte de un tercero en cuanto a los derechos de autor sobre la obra en cuestión,

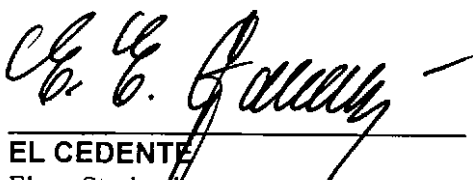


CEDENTE asumirá toda la responsabilidad, y saldrá en defensa de los derechos aquí cedidos; para todos los efectos EL CESIONARIO actúa como un tercero de buena fe.

QUINTA-EXCLUSIVIDAD: EL CEDENTE manifiesta que los derechos sobre la obra en cuestión no pesa ningún gravamen ni limitación en su uso o utilización.

Para constancia se firma el presente documento en dos (2) ejemplares del mismo valor y tenor, en Bucaramanga, a los veintón (diez) del mes de enero del año 2011.

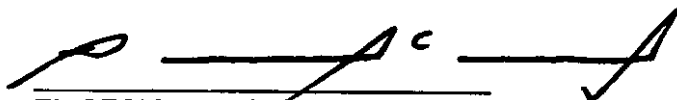
Firmas:



EL CEDENTE

Elena Stashenko

Centro Nacional de Investigaciones para la Agroindustrialización de Especies Vegetales Aromáticas Medicinales Tropicales (CENIVAM)



EL CESIONARIO

Jaime Alberto Camacho Pico

Representante Legal

Universidad Industrial de Santander - UIS



NOTARIA SEGUNDA DEL CÍRCULO DE BUCARAMANGA
PRESENTACION PERSONAL Y RECONOCIMIENTO

El contenido de este documento y la (s) firma (s) de quien (s) lo suscribe (n) fueron reconocidos como ciertos ante la suscrita Notaria por el (los) compareciente (s)

Jaime Alberto Comarcho

4 9127024

[Signature]
SONIA PATRICIA GONZALEZ GELVEZ
Notaria Segunda (2) del Círculo
Bucaramanga



NOTARIA SEGUNDA
21 ENE 2011
Bucaramanga

**DILIGENCIA DE PRESENTACION PERSONAL
Y RECONOCIMIENTO**

FERNANDO LEÓN CORTÉS NIÑO
Notario Décimo del círculo de Bucaramanga,
hace constar : que el escrito que antecede fue
presentado personalmente por:

NOTARIA DECIMA DE BUCARAMANGA
RECONOCIMIENTO



CC 208981
STACHENKO
ELENA

09/02/2011 10:50:10 AM

Quien declaró que su contenido es cierto y que la
firma que en él aparece es la suya.

[Signature]
Firma Declarante



09 FEB 2011

